

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 10 de 1983

Visto el presente expediente n° 1653/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para efectuar una licitación "in situ", con el objeto de lograr la provisión de una batería con destino al automóvil Ford Falcon asignado al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81, y

Considerando:

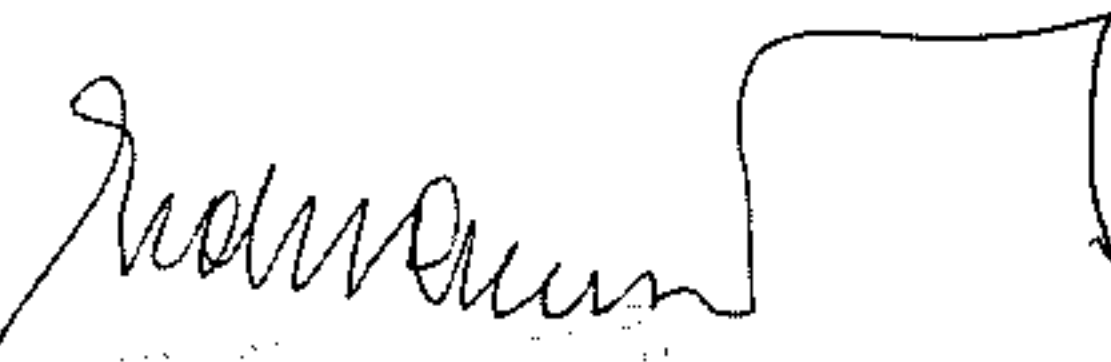
La urgencia expuesta por el Tribunal recurrente, (confront. fs. 9) y la falta de conocimiento con respecto a la presentación de tres presupuestos,

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "SAN NICOLAS AUTOMOTORES S.A." de acuerdo a su presupuesto de fs. 8.

2°.- El importe asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000.-) destinado a atender el // gasto emergente de la contratación que se autoriza y deberá imputarse a la Cuenta "OTROS BIENES DE CONSUMO" (1-05-002-1-12-1210-// 225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION